



Resolución Directoral

N° 130 -2012-PCM/OGA

Lima,

28 SET. 2012

Visto, el Informe N° 099-2012-PCM/OAA de la Oficina de Asuntos Administrativos.

Considerando

Que, el artículo 12º de la Ley de Contrataciones del Estado establece como requisito para convocar un proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad y cuente con el expediente de contratación debidamente aprobado;

Que, mediante Resolución Directoral N° 005-2012-PCM/OGA, de fecha 16 de enero de 2012, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, el cual NO incluye entre los procesos de selección programados, la Adjudicación Directa Selectiva para la contratación del "Servicio de alquiler de oficinas administrativas para la Presidencia del Consejo de Ministros, por el período de 06 meses", siendo necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones para INCLUIR la mencionada contratación;

Que, mediante el Memorándum N° 972-2012-PCM/OAA, la Oficina de Asuntos Administrativos informa la necesidad de contar con la contratación del "Servicio de alquiler de oficinas administrativas para la Presidencia del Consejo de Ministros, por el período de 06 meses";

Que, como resultado del estudio de posibilidades que ofrece el mercado se ha obtenido como Valor Referencial el monto de S/. 103,233.72 (Ciento tres mil doscientos treinta y tres con 72/100 Nuevos Soles) para la contratación del "Servicio de alquiler de oficinas administrativas para la Presidencia del Consejo de Ministros, por el período de 06 meses";

Que, de acuerdo a lo señalado en el artículo 7º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones considerará todas las contrataciones, con independencia del tipo del proceso de selección y/o el régimen legal que las regule;

Que, es necesario aprobar el Expediente de Contratación de la Adjudicación Directa Selectiva para la contratación del "Servicio de alquiler de oficinas administrativas para la Presidencia del Consejo de Ministros, por el período de 06 meses";

Que, en atención a las funciones que viene desarrollando el personal de la Entidad, es necesaria la designación de los integrantes del Comité Especial del proceso de



selección para la contratación del "Servicio de alquiler de oficinas administrativas para la Presidencia del Consejo de Ministros, por el período de 06 meses";

Que, el artículo 27º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, dispone que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos, quien actuará como Presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente, siendo en el caso de la Presidencia del Consejo de Ministros que esta atribución ha sido delegada a la Directora de la Oficina General de Administración;

Que, la Oficina de Asuntos Administrativos, remitió el informe del Visto, con el Expediente de Contratación para la convocatoria de la Adjudicación Directa Selectiva para la contratación del "Servicio de alquiler de oficinas administrativas para la Presidencia del Consejo de Ministros, por el período de 06 meses", conformado por el requerimiento del área correspondiente, los términos de referencia, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la certificación y previsión presupuestal y su fuente de financiamiento, el tipo de proceso de selección y sistema de contratación;

De conformidad con la Ley Nº 29812 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por Decreto Legislativo Nº 1017, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, el Decreto Supremo Nº 063-2007-PCM, modificado por el Decreto Supremo Nº 057-2008-PCM, Decreto Supremo Nº 010-2010-PCM y el Decreto Supremo Nº 079-2011-PCM y en uso de las facultades y atribuciones en acciones administrativas de gestión y resolución conferidas por la Resolución Ministerial Nº 011-2012-PCM y la Resolución Ministerial Nº 108-2012-PCM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar el Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal 2012 de la Unidad Ejecutora 003 Secretaría General – PCM, de acuerdo al siguiente detalle:

Incluir:

La **Adjudicación Directa Selectiva** para la contratación del "Servicio de alquiler de oficinas administrativas para la Presidencia del Consejo de Ministros, por el período de 06 meses" con un valor referencial de **S/. 103,233.72 (Ciento tres mil doscientos treinta y tres con 72/100 nuevos soles).**

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el Expediente de Contratación de la primera convocatoria de la Adjudicación Directa Selectiva para la contratación del "Servicio de alquiler de oficinas administrativas para la Presidencia del Consejo de Ministros, por el período de 06 meses", cuyo Valor Referencial asciende al monto de S/. 103,233.72 (Ciento tres mil





Resolución Directoral

doscientos treinta y tres con 72/100 nuevos soles), incluidos impuestos y todo costo que demande el cumplimiento de la contratación solicitada.

ARTÍCULO 3°.- Designar al Comité Especial que se encargará de conducir el proceso de selección a que se refiere el artículo precedente, el cual estará conformado por las siguientes personas:

Nº	Miembro Titular	Su Miembro Suplente
1	Carmen Ruth Ibarcena Espinoza (Presidente)	Sofía Inés Medrano Montesinos
2	José Tomás Mata Mata	Jorge Luis Ramírez Mori
3	José Luis Gonzáles Mejía	Emilio Licapa Escobedo



ARTÍCULO 4°.- Notificar, juntamente con la transcripción de la presente Resolución, al Presidente del Comité Especial, adjuntando el Expediente de Contratación aprobado, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

CLARA GALVEZ CASTILLO

Directora de la Oficina General de Administración
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS